

**Resolución de 19 de octubre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras Autovía AG-59, alternativa a la AC-841 (antigua C-541) y conexión con la red de alta capacidad de Santiago, clave AC/99/073.01, términos municipales de Santiago y Teo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 14 de mayo de 2004, el director general de Obras Públicas, por delegación del consejero de política territorial, obras públicas y vivienda aprobó el proyecto de trazado de la Autovía AG-59, alternativa a la AC-581 (antigua C-541) y conexión con la red de alta capacidad de Santiago. Con fecha de 21 de mayo de 2004 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 104/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 102, de fecha de 28 de mayo de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago y Teo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago.

Local: Local sociocultural de Eixo.

Fecha: 1 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos.

Término municipal de Teo.

Local: Casa consistorial del ayuntamiento de Teo.

Fecha:

2 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 1001 a la finca número 1076.

3 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 1077 a la finca número 1146-A.

9 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 1147 a la finca número 1210.

10 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 1211 a la finca número 1275.

13 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 1276 a la finca número 2040.

14 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 2041 a la finca número 2086/02.

15 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 2087 a la finca número 2109.

16 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 2110 a la finca número 2154.

17 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 2155 a la finca número 3056/01.

20 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3057 a la finca número 3062/05.

21 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3062/06 a la finca número 3068/23.

22 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3069 a la finca número 3074/25.

27 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3074/26 a la finca número 3100.

28 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3101 a la finca número 3309.

29 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3310 a la finca número 3320-A.

30 de diciembre de 2004 de las diez horas a las trece horas treinta minutos de la finca número 3320A/1 a la finca número 3353.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Santiago y Teo y el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n.8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 19 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe. José Luis Rodríguez Alonso.—50.688.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete sobre el acuerdo de necesidad de ocupación para la investigación en el Permiso de Investigación n.º 1.744 «Condal 1».**

Vista la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la investigación en el Permiso de Investigación n.º 1.744, nombrado «Condal 1», presentada por su titular Catalana Condal, S.L.

Vista la documentación aportada por esta sociedad, referente a la ubicación de los terrenos necesarios, propietario de éstos, así como su dirección.

Visto el proyecto de investigación, así como la Resolución de otorgamiento del mismo.

Visto el Plan de Labores para el período 2.003-2.004 y la Resolución de aprobación por esta Delegación Provincial.

Vista la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978, así como la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Considerando que el artículo 102 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento antes citados, determinan que el otorgamiento de un Permiso de Investigación llevará implícito el derecho a que se refiere el apartado 1 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial en virtud del artículo 107 de la Ley de Minas y 133 de su Reglamento antedichos resuelve: Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la investigación del Permiso de Investigación, cuya relación se especifica.

Bienes afectados:

Finca rústica «Heredamiento de don José Alfaro Juárez» de 1.269 hectáreas, 44 áreas y 7 centiáreas de superficie, parcela 613 del polígono 9 del término municipal de Yeste (Albacete).

La propiedad es de: Finca inscrita a nombre de don Antonio, doña Carmen, don Francisco, doña Aurora, doña Magdalena y doña Isabel Alfaro de la Parra, cada uno de ellos como copropietario de un 14,2857% del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo; doña María Julia, doña Aurora María, doña Beatriz María, doña María Cristina, doña María del Carmen y don José Alfaro Velázquez, cada uno de ellos como cotitular de un 2,3810% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo; y doña María Julia Velázquez Nieves, como titular del 14,2857% del usufructo por título de herencia con carácter privativo. Se precisa la ocupación de 1.280.596 m².

Contra esta Resolución, cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, según se especifica en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 17 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.—50.644.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de E. Especial correspondiente a doña Estrella López Aguilar, con Número de Registro Nacional 1990/004698 y Número de Registro Universitario 1271.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Decano Director.—50.585.

**Resolución de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la Universidad Ramon Llull, sobre extravío de título.**

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias, de D. Domenech Bosch i Figueras que fue expedido el 31 de octubre de 1980, por la Universidad de Barcelona registrado con el número del registro nacional de títulos 18546 en el folio 31, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.(Boletín Oficial del Estado del 13 de julio).

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Secretario.—50.603.

**Resolución de la Facultad de Psicología de la Universitat de València sobre extravío de un título oficial.**

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Psicología de D. Francisco José Cuartero Valverde, que fue expedido por la Universitat de València (Estudi General) con fecha 10 de septiembre de 1997, quedando registrado con el n.º 1998143808.

Valencia, 8 de octubre de 2004.—La Decana, María Vicenta Mestre Escrivá.—50.652.